



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



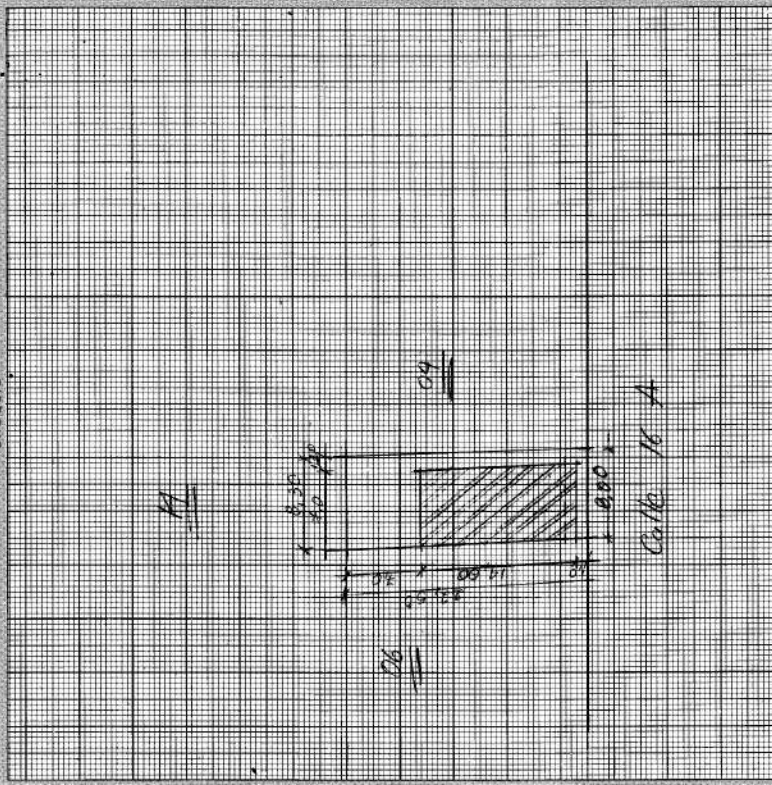
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI
CLAVE CATASTRAL	11091105000
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	IS-16
HOJA N°	IS-16
DIRECCION: Sector 16	20116
SEÑAL: 16	2333
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	01011650M

DATOS DEL LOTE

FRENTE	1	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	1
1	LOTE INTERIOR	2	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
2	POR PASAJE PEATONAL	3	SOBRE LA RASANTE
3	POR PASAJE VEHICULAR	4	BAJO LA RASANTE
4	POR CALLE	5	0 D METROS
5	POR AVENIDA	6	SERVICIOS DEL LOTE
6	POR EL MALECON	7	1
7	POR LA PLAYA	8	2
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA	9	10	3
1	TIERRA	11	4
2	LASTRE	12	5
3	PIEDRA DE RIO	13	6
4	ADOQUIN	14	7
5	ASFALTO O CEMENTO	15	8
1	NO TIENE ENCEMENTADO O	16	9
2	PIEDRA DE RIO	17	0
3	DE ADOQUIN O BALDOSA	18	1
REDES PUBLICAS EN LA VIA	19	20	2
1	AGUA POTABLE	21	3
2	ALCANTARILLADO	22	4
3	ENERGIA ELECTRICA	23	5
4	ALUMBRADO PUBLICO	24	6
5	NO EXISTE	25	7
6	NO EXISTE	26	8
7	NO EXISTE	27	9
8	NO EXISTE	28	0
9	NO EXISTE	29	1
0	NO EXISTE	30	2
1	NO EXISTE	31	3
2	NO EXISTE	32	4
3	NO EXISTE	33	5
4	NO EXISTE	34	6
5	NO EXISTE	35	7
6	NO EXISTE	36	8
7	NO EXISTE	37	9
8	NO EXISTE	38	0
9	NO EXISTE	39	1
0	NO EXISTE	40	2
1	NO EXISTE	41	3
2	NO EXISTE	42	4
3	NO EXISTE	43	5
4	NO EXISTE	44	6
5	NO EXISTE	45	7
6	NO EXISTE	46	8
7	NO EXISTE	47	9
8	NO EXISTE	48	0
9	NO EXISTE	49	1
0	NO EXISTE	50	2
1	NO EXISTE	51	3
2	NO EXISTE	52	4
3	NO EXISTE	53	5
4	NO EXISTE	54	6
5	NO EXISTE	55	7
6	NO EXISTE	56	8
7	NO EXISTE	57	9
8	NO EXISTE	58	0
9	NO EXISTE	59	1
0	NO EXISTE	60	2
1	NO EXISTE	61	3
2	NO EXISTE	62	4
3	NO EXISTE	63	5
4	NO EXISTE	64	6
5	NO EXISTE	65	7
6	NO EXISTE	66	8
7	NO EXISTE	67	9
8	NO EXISTE	68	0
9	NO EXISTE	69	1
0	NO EXISTE	70	2
1	NO EXISTE	71	3
2	NO EXISTE	72	4
3	NO EXISTE	73	5
4	NO EXISTE	74	6
5	NO EXISTE	75	7
6	NO EXISTE	76	8
7	NO EXISTE	77	9
8	NO EXISTE	78	0
9	NO EXISTE	79	1
0	NO EXISTE	80	2
1	NO EXISTE	81	3
2	NO EXISTE	82	4
3	NO EXISTE	83	5
4	NO EXISTE	84	6
5	NO EXISTE	85	7
6	NO EXISTE	86	8
7	NO EXISTE	87	9
8	NO EXISTE	88	0
9	NO EXISTE	89	1
0	NO EXISTE	90	2
1	NO EXISTE	91	3
2	NO EXISTE	92	4
3	NO EXISTE	93	5
4	NO EXISTE	94	6
5	NO EXISTE	95	7
6	NO EXISTE	96	8
7	NO EXISTE	97	9
8	NO EXISTE	98	0
9	NO EXISTE	99	1
0	NO EXISTE	100	2

CRUQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

21	Edificación	1	22	Numero de bloques terminados	1
23	Edificación con edificación	2	24	Numero de bloques en construcción	1
25	Uso del área sin edificación	1	26	Total de bloques	1
27	sin uso	1	28	Nombre	240493
29	si tiene que la construcción	2	30	Observaciones	ESTRUCTURA EN CONSTRUCCION - CERO ESTABILIZADO
31	otro uso	3	32	Observaciones	Cambio de propietario 26-12-16
33	otro uso	3	34	Observaciones	240493



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA. =

Otorgada por LA SEÑORA MARIA MAGDALENA NAVARRETE CARRASCO. =

a favor de LA SEÑORITA. SUSANA ELIZABETH MARQUEZ TRIVIÑO.

POR EL PRECIO DE S/ 30.600,00

No. 30

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

Auto realipso
MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia SEGUNDA Cuantía UNICA

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 1 de Febrero de 1984



17 NUMERO: TREINTA-(30).-

18 Compra VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA.-

19 QUE OTORGA LA SEÑORA: MARIA MAGDALENA NAVARRETE CARRASCO.-

20 A FAVOR DE LA SEÑORITA: SUSANA ELIZABETH MARQUEZ TRIVIÑO.-

21 POR EL PRECIO DE: S/. 30.600,00.-

22 =====

23 En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,

24 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día mierro -

25 le s primero de Febrero de mil novecientos ochenta y cua-

26 tro, ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pú-

27 blica Suplente de la Notaría Primera del Cantón, compare-

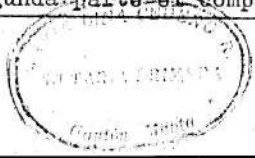
28 cen: Por una parte la señora María Magdalena Navarrete -





M. Fanny de Cedeño M.
Notaría Pública
Ira.
Manta

1 Carrazco, de estado civil soltera, de ocupación oficios do-
2 mésticos; i, por otra parte el señor José Antonio Galarza
3 Sánchez, de estado civil soltero, de ocupación sastre; am-
4 bos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, le-
5 galmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes
6 de conocerles personalmente y de haberme presentado sus-
7 Cédulas de Identidad, Tributarias, y certificados de vo-
8 tación, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resulta -
9 dos de esta escritura de COM PRA VENTA , a cuyo otorgamiento
10 proceden por sus propios derechos; a excepción del señor
11 José Antonio Galarza Sánchez, que interviene en calidad-
12 de agente oficioso de la compradora señorita Susana Elisa-
13 berh Márquez Triviño, de estado civil soltera, quien pos-
14 teriormente ratificará su intervención legal en éste acto;
15 con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes
16 para que sea elevada a escritura pública, me presentan la
17 minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su
18 Registro de escrituras Públicas Públicas a su cargo, sír-
19 vase insertar una contenida en las siguientes cláusulas:-
20 PRIMERA: Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura-
21 de compraventa, por una parte la señora Maria Magdalena Na-
22 varrete Carrazco de estado civil soltera, interviene por-
23 sus propios derechos, legalmente capacitada para efectuar
24 esta venta; i, por otra parte el señor José Antonio Galar-
25 za Sánchez, de estado civil soltero, interviene por sus -
26 propios derechos, legalmente capacitado para aceptar es-
27 ta compra; a la primera parte se le podrá llamar la vende-
28 dorá y a la segunda parte el comprador.- SEGUNDA:- la se-



1 ñora Maria Magdalena Navarrete Carrasco, expone: Que es-
2 dueña y poseedora de un cuerpo de terreno ubicado en la
3 ~~Lotización Ex-Alberto Arboleda de la ciudad de Hanta, que~~
4 adquirió por compra alseñwr Ricardo Delgado Aray y su -
5 esposa smediante escritura celebrada ante la Notaria seño-
6 ra Fanny Rivas de Cedeño Mendoza, el seis de diciembre de
7 mil novecientos ochenta y dos, e inscrita el veintinueve de
8 Diciembre del mismo año de su otorgamiento; terreno sig-
9 nado con el número veinte, de la manzana N, el mismo que
10 tiene la extensión de trescientos veinte metros cuadrados
11 y está circunscrito dentro de los siguientes linderos y me-
12 didas: Por el frente, ocho metros y calle pública; por-
13 ~~atrás, con los mismos ocho metros y lindera con la Lotiza-~~
14 ~~ción San Rafael, por el costado izquierdo, con cuarenta me-~~
15 ~~tros, y lindera con el lote número veinte de propiedad del~~
16 ~~vendedor; y, por el costado derecho, con cuarenta metros,~~
17 y
18 con el lote número diez y ocho de propiedad del vendedor;
19 terreno descrito que su dueña lo ha venido poseyendo en -
20 forma pacífica y tranquila hasta la fecha.- TERCERA: Con
21 los antecedentes expuestos la vendedora tiene a bien dar
22 en venta real y perpetua enajenación en favor dela compra-
23 dora una parte de dicho terreno o sea una área que tiene
24 Ocho metros de frente por diecisiete metros por cada uno
25 de sus dos costados o sea de fondo, y los siguientes linder-
26 ros: POR EL FRENTE, calle pública; por atrás, con Terrenos
27 Municipales; por el costado derecho, con propiedad del-
28 señor Jaime Sandoval; i, por el costado izquierdo, con pro-
 piedad de Lucila Quijije; cuyo dominio y posesión transfiere-



VEINTE SUCRES

001126



LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en Solar [8x17] perteneciente a MARIA MAGDALENA NAVARRETE CARRAZCO ubicada en la Lotización Ex-Arbolea cuyo Valor Comercial/pte.compra vta.asciende a la cantidad de TREINTA MIL SEISCIENTOS,00/100 SUCRES
s/.30.600,00

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	\$	30.600,00
Costo de Adquisición	"	13.600,00
Utilidad	\$	17.000,00

REBAJAS:

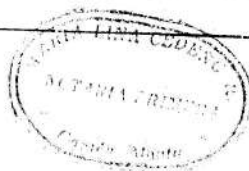
Años Transcurridos	1	5%	\$	850,00
Otras Rebajas			"	
Valor Imponible			\$	16.150,00

IMPUESTO:

Por los primeros \$	10.000,00	\$	1.000,00
Por el exceso "	6.150,00	14%	861,00
TOTAL DEL IMPUESTO:		\$	1.861,00

Manta, 31 de Enero de 1984

Ing. Com. CATÓN MURILLO PARRAGA.
Director Financiero Mepal.



MUNICIPALIDAD DE MANTA



VEINTE SUCRES

00862

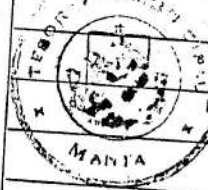


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

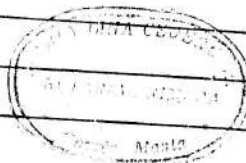
LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de MARIA M. NAVARRETE CARRASCO. Por consiguiente se establece que no es deudor a de esta Municipalidad.

Manta, 30 Enero de 1984



Roberto M. Rodríguez Santana
ROBERTO M. RODRIGUEZ SANTANA.
Tesorero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Nº 12072

VEINTE SUCRES



MARTHA ZEA DE PICO J.

TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:

Que habiendo revisado los archivos, de la Oficina a mi cargo, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre del

Señor MARIA MAGDALENA NAVARRETE CARRAZCO

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presente fecha.

El Peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 31 de Enero de 19 84

ABNEGACION Y DISCIPLINA


MARTHA ZEA DE PICO J.

Tesorero del CC: BB.



TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON

Manta, a 10 de Febrero/84

CERTIFICO: Que EL SEÑOR JOSE ANTONIO GALARZA SANCHEZ
ha consignado en esta Tesorería la suma de S/. 1.533,00

valor que corresponde a los impuestos de
Alcabala y Patriótico y los adicionales de Ley, causados en la celebración de
la escritura pública de: COMPRA VENTA DE UN TERRENO

Situado en: LA CIUDAD DE MANTA

Que otorga: LA SEÑORA MARIA MAGDALENA NAVARRETT-CARRAZO

A favor de: LA SEÑORITA SUSANA ELIZABETH MARTINEZ TRIVINO

Por el Precio de: S/. 30.600,00.-

La consignación se efectúa según aviso No. _____, del señor Notario Público
Primero del Cantón _____, señora FANNY DE CEDENO/

El Tesorero Municipal

[Firma manuscrita]



NOTARIA PRIMERA.- DEL CANTON MANTA

Manta, a 10. de Febrero de 1984.

SEÑOR TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON

SRA MARIA MAGDALENA NAVARRETE CARRAZCO a vender un solar, ubicado en la parroquia MANTA del Cantón MANTA. que adquirió en \$ por compra a

MARQUEZ TRIVINO vende a SUSANA E IZABETH por el precio de \$ 30.600,00.

Según mi Aviso de Alcabalas No.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Precio de Venta \$ 30.600,00

" "Compra" 13.600,00

Utilidad \$ 17.000,00

Menos el % por año transcurridos 850,00

Base imponible 16.150,00

Basico sobre

Exceso %



\$ 1.000,00

\$ 861,00

TOTAL \$ 1.861,00.

Donny de la Cruz

Atenta nte

Roberto M. Roldan





M. Fanny de Cedeño M.

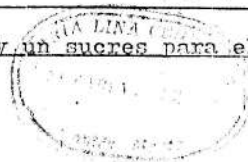
Notaría Pública

1ra.

Manta

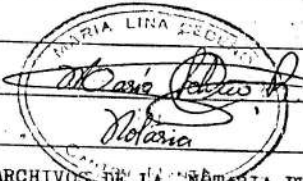


1 re con todos los derechos de uso, usufructo y servidum-
2 bres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea
3 anexo objeto de esta venta.- CUARTA : El precio pactado
4 entre los contratantes es el de TREINTA MIL SEISCIENTOS SU-
5 CRES, que declara dicha vendedora tenerlo recibido de con-
6 tado en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a-
7 reclamo posterior alguno por este concepto; así mismo decla-
8 ra que el solar vendido se encuentra libre de gravamen, pro-
9 hibición de enajenar, hipoteca, garantía anticresis promesa
10 de venta o de cualquier otro gravamen que determine la ante-
11 dicha Ley.- QUINTA: El representante de la compradora acep-
12 ta la presente compra, por ser a favor de su representada,
13 por convenir a los intereses que representa y estar confor-
14 me con todas las condiciones pactadas.- LA DE ESTILO: Ud.
15 Señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que-
16 sean necesarias para dar plena validez a esta escritura-
17 como son los deseos de los otorgantes.- Firmado. Abogado
18 Jaime Sánchez. Matricula No. 338 del colegio de abogados-
19 de Manabí.- María Magdalena Navarrere Carrazo. José Anto-
20 nio Galarza.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otor-
21 gantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta in-
22 serta que queda elevada a escritura pública para que sur-
23 ta sus efectos legales.- Los otorgantes declaran no exis-
24 tir parentesco entre ellas. Se comprueba el pago de los -
25 Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el certificado-
26 que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial mu-
27 nicipal.- En esta venta se ha pagado el valor de mil ocho-
28 cientos sesenta y un sucres para el Impuesto de la Renta.-



1 y el valor de ciento cuarenta y nueve sucres para el -
2 Centro de Rehabilitación de Manabi, según Ley.- He fué
3 presentado el certificado del señor Tesorero Municipal -
4 del Cant'on y del Cuerpo de Bomberos, estableciéndo que-
5 dicha vendedora no es deudora de los predios urbanos y
6 de dicha Institución, respectivamente.- Leída que les-
7 fué ésta escritura a los señores otorgantes por mi la No-
8 taria de principio a fin y en alta voz, la aprueban, que-
9 dando facultado el agente oficioso de la compradora pa-
10 ra que solicite su inscripción en el Registro de la-
11 Propiedad del Cantón Manta, y ratificándose en su-
12 contenido, firmamos, conmigo - la Notaria,
13 en unidad de acto. Doy fé.-

14 x *Maria Lina Cedeno* r). + *José Antonio Galaz*
15 C-# 130230800-0 - Céd.No. 130109742-2.
16 C.V. 069-221.- Céd.T.No. 252011.
17 C.V.No. 039-131.-
18

19 
20 *Maria Lina Cedeno*
21 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA. QUE SE EN-
22 CUENTRA A MI CARGO. SIENDO ESTA LA SEGUNDA COPIA LA MISMA QUE SELLO
23 Y FIRMO EN MANTA. A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVE-
24 CIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN OCHO FOJAS UTILES.-
25

26 
27 *Maria L. Cedeno*
28 *Maria L. Cedeno*
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

1092105

Republica del Ecuador



57'264.799

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
PRIMER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

De COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA LOTIZ. "EX ALBERTO.
ARBOLEDA" DE LA CIUDAD DE MANTA/

Nº (723)

Otorgada por EL SEÑOR RICARDO DELGADO ARAY Y SU ES
POSA/

A FAVOR DE LA SEÑORA: MARIA MAGDALENA NAVARRETE CARRASCO/

correspondiente al Registro de MAYOR

Cuantía del Año 198²

CUANTIA \$ 32.000,00

ANTE LA NOTARIA PRIMERA

SRA. FANNY RIVAS DE CEDEÑO MENDOZA

Avda. 3 - Nº - 1245 TELEFONO AUTOMATICO 612341

MANTA A 6 de Diciembre/82. DE 19

72.000 (5)

NUMERO: SETECIENTOS VEINTITRES ..(723) X

COMPRAS VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA LOTIZACION EX ALBER
TO ARBOLEDA DE LA CIUDAD DE MANTA QUE OTORGA: EL SEÑOR
RICARDO DELGADO ARAY Y SU ESPOSA A FAVOR DE LA SEÑORA:
MARIA MAGDALENA NAVARRETE CARRASCO POR EL PRECIO DE:

S/ 32.000,00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nom-
bre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
lunes seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos,
ante mí; María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, No-
taria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una par-
te, los cónyuges señor Ricardo Delgado Aray, de estado ci-
vil casado, de ocupación comerciante y su esposa señora Ja-
meth Vargas Rodríguez de Delgado, de ocupación oficios do-
mésticos; y, por otra parte, la señora María Magdalena Na-
varrete Carrasco, de estado civil soltera, de ocupación
oficios domésticos; todos los comparecientes son mayores
de edad, ecuatorianos, legalmente capacitados para contra-
tar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y
de haberme presentado sus Cédulas de Identidad, Tributa-
rias, y Certificados de Votación, doy fé. Bien instruidos
en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRA VEN-
TA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos;
con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes
para que sea elevada a escritura pública, me presentan la
Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
insertar en el Registro de Instrumentos Públicos de Mayor

320m

Cedano M.
Pública

1 Por el frente, ocho metros y calle pública; por atrás, con
 2 los mismos ocho metros y lindera con la lotización San Ma-
 3 fael; por el costado izquierdo, con cuarenta metros y lin-
 4 dera con el lote número veinte metros de propiedad del ven-
 5 dedor; y, por el costado derecho, con cuarenta metros y linder-
 ra con el lote número diez y ocho de propiedad del vende-
 dor. Por lo tanto los vendedores, transfieren a la adquiren-
 te el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno
 descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta
 todos los derechos reales que como bien propio de los ena-
 jenantes les corresponda o pudiera corresponderles; en con-
 secuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se
 encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA:
 El precio de la presente compra venta convenido por las
 partes es la suma de TREINTA Y DOS MIL SÚCRES, (S/.32.000,00)
 16 que el vendedor y su esposa declara tenerlo recibido de conta-
 17 do y a su entera satisfacción de manos de la compradora,
 18 y sin opción por este concepto a reclamos posteriores al-
 19 guno. QUINTA: La compradora doña María Magdalena Navarre-
 20 te Carrasco, expresa que acepta el contenido de la presen-
 21 te escritura por convenir a sus intereses y estar conforme
 22 con las condiciones pactadas. SEXTA: El vendedor y su es-
 23 posa autoriza a la compradora para que solicite la inscrip-
 24 ción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. LA
 25 DE ESTILO: Usted Señor Notario, se servirá agregar todas las
 26 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
 27 instrumento público. Firmado. Oswaldo Segovia. Matricula
 28 No. 293, del Colegio de Abogados de Manabí. Ricardo Del

cmta

1 gado. Janeth de Delgado. María Navarrete Carrasco. (HASTA
2 AQUI LA MINUTA). Los señores otorgantes aprueban y ratifi-
3 can el contenido de la minuta inserta que queda elevada
4 a escritura pública para que surta sus efectos legales.-
5 Los otorgantes declaran no existir parentesco entre ellas.
6 Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Pa-
7 triótico, con el certificado que se agrega, juntamente -
8 con el de avalúo comercial municipal. En esta venta se ha
9 pagado el valor de mil ciento diecisiete sucres para el
10 Impuesto de la Renta y el valor de ciento cincuenta sucres
11 para el Centro de Rehabilitación de Manabí, según Ley. Le-
12 ga que les fué esta escritura a los señores otorgantes, por
13 mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprue-
14 ban quedando facultada la compradora para que solicite su
15 inscripción y ratificándose en su contenido, firman con-
16 migo la Notaria, en unidades de acto. Doy fé.-

18
19 Céd. N.º 1300581293.

Céd. N.º 13015908819

20 Céd. T.º 460643.

Céd. T.º 13042.

22
23 Céd. N.º 130230800-0 -

24 Céd. T.º 055060 -

25 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE

26 ELLO COMPIERO ESTE ACTO POR TESTIMONIO QUE SELLO SIGNO Y FIRMO

27 EN MANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

28
IV - Contón Manta -
DEJO INS-

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO

DELGADO ARAY, Y SU ESPOSA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA NAVARRETE
CASTRASCO, EN EL REGISTRO DE COMPRAVENTAS, A MI CARGO BAJO EL NUMERO UN -
MIL QUINIENTOS OCHO (1.508), Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON
EL NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (2.383), EN ESTA - - - -
FECHA.;

MANA, DICIEMBRE 21 DE 1.982

Ricardo Delgado Aray
Abogado Humberto Delgado Aray
Registrador de la Propiedad del
Cantón - MANA

